



RESOLUCION Nº **16512**

VISTO:

El expediente CO-0062-01226875-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Necochea Nº 3.338.

Que, en el informe obrante a fojas 32, se sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Necochea Nº 3.338 - Nomenclatura Catastral: Sección 3Ra - Manzana Nº 3317 – Parcela: 586– Partida Inmobiliaria Nº 10-11-03 110364/0000-9 – Padrón Municipal Nº 16390.

Art. 2º: Exímase a la solicitante del cumplimiento de los artículos 3.3.5 – Fondo Libre de Edificaciones, 3.5.1 y 3.5.2 – Iluminación de Locales del Reglamento de Edificaciones, así como del artículo 82º del Reglamento de Ordenamiento Urbano, en lo que refiere al indicador FOS, en su propiedad de calle Necochea Nº 3.338.

Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra, la solicitante deberá dar cumplimiento al Factor de Impermeabilización del Suelo – FIS, correspondiente a la parcela en cuestión, mediante la instalación de un dispositivo hidráulico, según los parámetros establecidos por la Ordenanza Nº 11.959.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las acciones conducentes a efectos que se determinen y en su caso se cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär